



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 08 de NOVIEMBRE de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 12548-2024, de fecha 22 de octubre de 2024; el Informe Nº 1211-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 31 de octubre de 2024 emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando Nº 3028-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente: "Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La Rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 881-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 16 de octubre de 2024, se asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud Bellavista Perú Corea de la Microrred de Salud Bellavista y Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA al servidor **Ricardo SARAVIA RIOS**;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 12548 - 2024, de fecha 22 de octubre de 2024, el servidor **Ricardo SARAVIA RIOS**, Jefe del Centro de Salud Bellavista Perú Corea y Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA, solicita la rectificación de la Resolución Directoral Nº 881-2024-GRC/DIRESA/DG, en lo referido a su nivel remunerativo;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el servidor **Ricardo SARAVIA RIOS**, actualmente cuenta con el cargo de Médico, nivel 5, comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado;

Que, mediante Memorando Nº 3028-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe Nº 1211-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que es procedente realizar la rectificación de la Resolución Directoral Nº 881-2024-GRC/DIRESA/DG, debido a errores materiales incurridos en la misma con respecto al nivel remunerativo del servidor **Ricardo SARAVIA RIOS**;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

[Firma]
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

DFG. Nº FECHA: 8-11-24



Que, con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR los errores materiales incurridos en la Resolución Directoral N° 881-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 16 de octubre de 2024, en los siguientes terminos:

Décimo párrafo del considerando:

DICE:

*"Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el servidor **Ricardo SARAVIA RIOS**, actualmente cuenta con el cargo de Médico, nivel 1, comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado".*

DEBE DECIR:

*"Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el servidor **Ricardo SARAVIA RIOS**, actualmente cuenta con el cargo de Médico, nivel 5, comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado".*

Artículo tercero y cuarto:

DICE:

*"**ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR** las funciones como Jefe del Centro de Salud Bellavista Perú Corea de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor Ricardo SARAVIA RIOS, Médico, nivel 1; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.*

***ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR** las funciones como Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor Ricardo SARAVIA RIOS, Médico, nivel 1; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral".*

DEBE DECIR:

*"**ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR** las funciones como Jefe del Centro de Salud Bellavista Perú Corea de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Ricardo SARAVIA RIOS**, Médico, nivel 5; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.*

ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR** las funciones como Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Bellavista de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Ricardo



ES COPIA DEL ORIGINAL
Solo Valido para uso Interno


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° FECHA: 8-11-24



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 08 de NOVIEMBRE de 2024

SARAVIA RIOS, Médico, nivel 5; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado, a la Dirección de Red de Salud BEPECA, a la Microrred de Salud Bellavista, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



M. Sánchez M.



A. QUISPE CH.



Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.F. 024567

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG Nº FECHA: 8-11-24

